

VISTO:

La necesidad de contar en la sede de este Palacio Municipal con un ascensor para ser utilizado en forma preferencial por personas discapacitadas, ancianos y embarazadas; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción cuenta con dos plantas vinculadas únicamente por escalera, lo que constituye una valla insalvable para algunas personas y dificultad de acceso para otras.

Que lo que en otros tiempos no se habría reparado, puede ser repensando hoy y de esta forma encontrar soluciones técnicas integradoras, generadoras de bienestar y realización para todos.

Que en este sentido adquirir mayor libertad funcional es ayudar a que más y más personas se incorporen a una vida más digna.

Que por ello entendemos oportuno solicitar al DE el análisis integral del tema tendiente a su solución, en particular, desde el punto de vista técnico, arquitectónico y contable, atendiendo en este último aspecto que se encontraría en estudio el proyecto de presupuesto para el próximo año.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de instalar un ===== ascensor u otro medio mecánico de elevación, que comunique ambas plantas del Palacio Municipal destinado para uso preferencial de personas con discapacidad motriz, movilidad reducida, ancianos y embarazadas, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Septiembre de 2006.-